

ASUNCION, 20 de Marzo de 2026i

Téngase por contestada la vista corrida al Agente Sindico interviniente en los términos del escrito que antecede. Habiendo hechos que probar recíbese el incidente a prueba por el plazo de ley.-

*Para conocer la
validez del
documento,
verifique aquí.*

